

Bogotá D.C., 08 de noviembre del 2022.

Señor  
**ANONIMO**  
Correo Electrónico:

**ASUNTO: RESPUESTA SDQS 3806282022**

	
	<b>Radicado N° S-2022-349042</b>
<small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ S.E.C.</small>	Fecha: 15-11-2022 - 07:59
<small>Secretaría de Educación</small>	Folios: 1 Anexos:
<small>Radicador: AMPARO RAMIREZ GONZALEZ</small>	- 2205
<small>Destino: AANONIMO</small>	
Consulte el estado de su trámite en <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a>	
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: <b>GT0T3</b>	

Cordial y afectuoso saludo.

En atención a su petición radicada en la Dirección Local de Educación de Usme/Inspección y Vigilancia, bajo el número del asunto, en la que denuncia: *“ABUSO SEXUAL Y CHUCHILLOS EN EL COLEGIO CIUDAD DE CHENGDÚ ALIANZA EDUCATIVA”*. Al respecto de manera atenta se da respuesta informándole que:

- El Equipo de Inspección y Vigilancia Local, realizó visita administrativa a la Institución Educativa Ciudad Chengdú IED, con el fin de verificar su funcionamiento, por lo cual se pudo establecer que la administración del Colegio con todo su equipo Directivo en cabeza de la señora Rectora Mery Merchán, han desarrollado las acciones correspondientes tanto administrativas como pedagógicas dispuestas en la ley 1620 del 2013 y la activación de alertas dispuestas por las SED RIO-P, para el control de la convivencia escolar, cuando a ello hubiere lugar.
- Respecto a la denuncia de “abuso sexual”, si el denunciante anónimo tiene conocimiento, se le requiere con el fin de que amplíe la información de la denuncia, no se puede guardar silencio en hechos tan delicados y de tan alta responsabilidad social.
- El nombre de la señora Rectora es MERY MERCHAN y no MARINA.
- Quedamos atentos a recibir la ampliación de los hechos, los cuales deben ser veraces y oportunos en el reporte de información.

En los anteriores términos, queda resuelta de fondo la solicitud.

Atentamente,

**WILSON ORLANDO SUAREZ PARRADO**  
Director Local de Educación Usme

**Aprobaciones vía correo:**

**Reviso y Aprobó:** Wilson Orlando Suarez Parrado, Director Local.  
**Proyecto:** Ofelia Carrión. Profesional de Inspección y Vigilancia.

